

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

10855

Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca, adoptado en la sesión de día 26 de julio de 2018, de declaración de Fiesta de Interés Cultural el Baile de los Cossiers de Montuïri. (Exp. 180/2016)

El Pleno del Consejo Insular de Mallorca, en sesión de día 26 de julio de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Día 4 de mayo de 2016 el Ayuntamiento de Montuïri remitió al Departamento de Cultura, Patrimonio y Deportes del Consejo Insular de Mallorca una solicitud para declarar el baile de los cossiers de Montuïri Fiesta d'Interès Cultural de acuerdo con la Ley 1/2002, de 19 de marzo, de cultura popular y tradicional.

El Consejo Asesor de Cultura Popular y Tradicional de Mallorca en la sesión de día 19/12/2017 trató el expediente mencionado y lo informó favorablemente.

El 2 de febrero de 2018 el Gobierno de las Islas Baleares remitió al C.I.M el certificado del informe del Consejo Asesor de Cultura Popular y Tradicional de las Islas Baleares.

Desde el Servicio de Patrimonio Histórico se propuso la incoación para elevarla a la ponencia y después a la C.I.P.H., que en la sesión de día 13 de febrero de 2018 acordó incoar el expediente de declaración de F.I.C. del baile de los cossiers de Montuïri, publicada en el B.O.I.B. nº. 26 de 27 de febrero de 2018.

El Ayuntamiento de Montuïri presentó el 3 de abril de 2018 (registro de entrada nº. 12331) un certificado relativo a que la Junta de Gobierno Local celebrada el día 15 de marzo de 2018, que informa favorablemente la incoación para la declaración como FIC de los cossiers de Montuïri.

El 10 de mayo de 2018 se publicó en el BOIB nº. 58 la apertura del periodo de información pública de un mes.

No se han presentado alegaciones.

Fundamentos de derecho

Primero.- La Ley 1/2002, de 19 de marzo, de cultura popular y tradicional, en el artículo 5 regula las fiestas de interés cultural.

Segundo.- El Pleno del Consejo de Mallorca de día 13 de diciembre de 2012 aprobó el Reglamento 3/2012, sobre el procedimiento que se tiene que seguir para la declaración de fiestas de interés cultural en la isla de Mallorca.

Tercero.- El art. 4.2 de este Reglamento señala que, con carácter previo a la incoación, se tiene que contar con el informe descriptivo y técnico del Consejo Asesor de Cultura Popular y Tradicional de Mallorca.

Cuarto.- Dado que el artículo 6 regula los informes preceptivos que tienen que constar en el expediente, el del Consejo Asesor de Cultura Popular y tradicional de las Islas Baleares y el del ayuntamiento.

Quinto.- Dado que se ha seguido el procedimiento regulado a los artículos 4 y siguientes del Reglamento 3/2012, sobre el procedimiento que se tiene que seguir para la declaración de fiestas de interés cultural en la isla de Mallorca.

Sexto.- Dado que el artículo 7 del Reglamento 3/2012, que regula el órgano competente: La declaración de una fiesta o fiestas como de interés cultural se acordará por el Pleno del Consejo Insular de Mallorca, a propuesta de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico.

Séptimo.- Dado que la Comisión Insular de Patrimonio Histórico de Mallorca en la sesión de día 3 de julio de 2018 acordó entre otros, elevar al Pleno la propuesta de aprobar la declaración de fiesta de interés cultural el baile de los cossiers de Montuïri con la descripción de sus elementos y características que figuran descritas en el informe técnico de día 1 de febrero de 2018 que se adjunta y forma parte integrante del presente acuerdo.

Por todo eso, en virtud de lo que dispone el artículo 5 de la Ley 1/2002, de 19 de marzo, de cultura popular y tradicional, el Reglamento 3/2012, sobre el procedimiento que se tiene que seguir para la declaración de fiestas de interés cultural en la isla de Mallorca, la Ley 12/1998,





de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares, todo de acuerdo con las competencias atribuidas por la Ley 6/1994, de 13 de diciembre, en los Consejos Insulares en materia de Patrimonio Histórico, y el Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Mallorca, aprobado por el Pleno en la sesión 2 de julio de 2001 (BOIB 102, de 25 agosto de 2001), modificado por el Pleno en la sesión de 8 de marzo de 2004 (BOIB nº. 38, de 16/03/2004), en la sesión de día 28 de julio de 2008 (BOIB nº. 113, de 14 de agosto de 2008), en la sesión de 13 de octubre de 2011 (BOIB nº. 158, de 20/10/2011), en la sesión de 14 de febrero de 2013 (BOIB nº. 86 de 18/06/2013), en la sesión de día 9 de octubre de 2014 (BOIB nº. 145, de 21 de octubre de 2014, y en la sesión de día 8 de octubre de 2015 (BOIB nº. 186, de 24 de octubre de 2015) y en la sesión de 12 de diciembre de 2016 (BOIB 157 de 15/12/2016), el Presidente de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico eleva al Pleno la siguiente propuesta de

ACUERDO:

I.- Declarar fiesta de interés cultural baile de los cossiers del término municipal de Montuïri con la descripción de sus elementos y características que figuran descritas al informe técnico de día 1 de febrero de 2018, que se adjunta y forma parte integrante del presente acuerdo.

II.- Los efectos de esta declaración son los que genéricamente establece la Ley 12/1998, de 21 de diciembre, del patrimonio histórico de las Islas Baleares y la normativa concordante.

III.- Notificar esta resolución a los interesados, al Ayuntamiento de Montuïri y al Gobierno de las Islas Baleares.

IV.- Publicar este acuerdo de declaración en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, en la web del Consejo Insular de Mallorca y **anotarlo** en el Registro Insular de Bienes Fiestas de Interés Cultural de Mallorca. ”

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa se pueden interponer, alternativamente, los recursos siguientes:

a) Directamente el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo.

b) El recurso de reposición potestativo ante el Pleno del Consejo de Mallorca, en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de la notificación del presente acuerdo. Contra la desestimación expresa del recurso de reposición podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la notificación de la desestimación del recurso de reposición. Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición podrá interponerse el recurso contencioso administrativo, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente a la desestimación presunta (un mes desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, se puede ejercitar, si es el caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo ello de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Lo cual os comunico para que tengáis conocimiento y a los efectos oportunos.

Palma, 3 de agosto de 2018

El secretario general por sustitución
Antoni Benlloch Ramada

ANEXO I

Se publica como anexo el informe técnico de día 1 de febrero de 2018.

Informe técnico

Día 4 de mayo de 2016 el Ayuntamiento de Montuïri remitió a la Vicepresidencia de Cultura y Patrimonio del Consejo Insular de Mallorca una solicitud para declarar los Cossiers de Montuïri Fiesta d'Interès Culturals, de acuerdo con la Ley 1/2002, de 19 de marzo, de cultura popular y tradicionales.

El Pleno del Consejo de Mallorca de día 13 de diciembre de 2012 aprobó el Reglamento 3/2012, sobre el procedimiento que se tiene que seguir para la declaración de fiestas de interés cultural en la isla de Mallorca. El art. 4.2 de este Reglamento señala que, con carácter previo a la incoación, se tiene que contar con el informe descriptivo y técnico del Consejo Asesor de Cultura Popular y Tradicional de Mallorca.

Día 19 de diciembre de 2017, el secretario del Consejo Asesor de Cultura Popular y Tradicional de Mallorca remitió al servicio de Patrimonio el informe del mencionado Consejo Asesor favorable a la declaración de los Cossiers de Montuñí fiesta de interés cultural, la cual se transcribe literalmente a continuación y forma parte de este informe.

Día 1 de febrero de 2018 El Consejo Asesor de Cultura Popular y Tradicional de las Islas Baleares acordó, entre otros, informar favorablemente la declaración de Festa de Interés Cultural a favor del baile de los Cossiers de Montuñí.

«Informe del Consejo Asesor de Cultura Popular y Tradicional de Mallorca relativo a la declaración del baile de los Cossiers de Montuñí fiesta de interés cultural

Objeto

En las Islas Baleares, el concepto de declarar una fiesta de interés cultural nace con Ley 1/2002, de 19 de marzo, de cultura popular y tradicional, pero en esta isla no se materializó hasta que el Pleno del Consejo de Mallorca acordó, día 13 de diciembre de 2012, el Reglamento 3/2012, sobre el procedimiento que se tiene que seguir para la declaración de fiestas de interés cultural en la isla de Mallorca.

Fué en este marco que la Vicepresidencia de Cultura, Patrimonio y Deportes del Consejo de Mallorca encargó al Consejo Asesor de Cultura Popular y Tradicional de Mallorca que elaborara un informe sobre la declaración de fiesta de interés cultural del baile de los Cossiers de Montuñí, de acuerdo con la solicitud que había presentado el Ayuntamiento de Montuñí día 3 de mayo de 2016.

Memoria histórica

El baile de los Cossiers de Montuñí es un conjunto de danzas populares que lleva a cabo un grupo de danzantes formado por seis cossiers y una dama, a los cuales se añade la figura del demonio y un grupo de músicos que tocan chirimías, flautín y tamboril.

El origen y la etimología del baile de los cossiers es desconocido, pero los estudiosos lo relacionan con antiguos rituales ofrecidos a divinidades agrarias para conseguir la fecundidad de la tierra y para agradecer las cosechas obtenidas. Seguramente es muestra y pervivencia que la Dama —figura femenina— dirige el baile, y también la persistencia todavía hoy de múltiples elementos femeninos en su indumentaria, como encajes, faldas, medias, cintas o lazos, entre otros.

El baile de los cossiers alcanza el máximo esplendor a partir del siglo xiv, en la que contribuía al lucimiento de la fiesta del Corpus con otros elementos y manifestaciones que han llegado hasta nuestros días. El historiador Josep Rullan, en la *Historia de Sóller*, reproduce un documento de 1544 en que señala que estos bailes se celebraban en 15 poblaciones de la isla, principalmente para la celebración del Corpus.

En el caso de Montuñí los cossiers aparecen documentados desde 1821 y, desde esta fecha, y como hecho diferenciador con respecto a otras manifestaciones similares, se ha mantenido, de manera ininterrumpida, su celebración en el espacio, el tiempo y con los elementos materiales que le son propios.

Descripción: elementos de los Cossiers de Montuñí

Las danzas de los cossiers se hacen tres días en el año, con un recorrido parecido por las calles del pueblo. Día 15 de agosto, fiesta de la Asunción y los días 23 y 24 de agosto por la festividad de Sant Bartomeu.

El día 15 de agosto los cossiers dan la vuelta por el casco urbano bailando ante diferentes locales, con el fin de recoger las joyas para las carreras que se celebran el 25 de agosto. Hasta el año 2008 los cossiers y la dama salían sin las vestimentas, pero por decisión de los cossiers a partir de aquel año salen con el vestido correspondiente. Antes de empezar el recorrido, y desde el año 2011, danzan *Gentil Señora* delante de la cama de la virgen Muerta dentro de la iglesia. El recorrido, con los cossiers, el demonio y un grupo de xeremiers se inicia ante el Ayuntamiento donde se interpretan dos bailes, siempre empezando por el *Flor de Mirto*. Después de dar la vuelta por el pueblo, se vuelve ante el ayuntamiento donde se interpretan dos bailes. Este día el demonio, después del baile o durante el recorrido, persigue a los jóvenes que lo provocan con gritos de Banya Verda y de otros.

Día 23 de agosto, los bailes también se inician a la Plaza Mayor y con la danza *Flor de Mirto*. Este día acompañan al rector desde la rectoría hasta la iglesia para asistir a Completas. Después hacen un recorrido por el pueblo, con persecuciones del demonio, deteniéndose delante de casas de autoridades locales, antiguos cossiers o fabiolers y otros. Las danzas acaban de nuevo en la Plaza Mayor.

El 24 de agosto festividad de Sant Bartomeu se inician los actos por la mañana con la alborada al sonido de las chirimías encima del campanario de la iglesia. A las 10 danzan en la Plaza Mayor y empieza un recorrido por las calles del pueblo, haciendo bailes delante de las casas que lo piden o de personalidades. En esta ocasión el demonio no hace corridas. Al volver delante de la rectoría acompañan el clero a

la iglesia. Después llevan las autoridades desde el ayuntamiento al templo para asistir al oficio. Durante la celebración los cossiers interpretan *la Oferta* ante la imagen de san Bartomeu. Una vez acabada la celebración bailan *el Mocador* para acompañar las autoridades civiles hasta el ayuntamiento. Por último se baila se *Mercançó* en el exterior y en el interior de la sala de plenos municipales.

Por último, día 25, el Demonio, sin los cossiers, participa en las corridas.

La danza de los cossiers está formada por siete danzantes, seis cossiers y la dama, acompañados por el demonio, llamado Banya Verda. Este último, a pesar de no formar parte en sentido estricto de los cossiers, es un personaje fundamental para entender el baile y la fiesta. Su función es abrir a la comitiva, hacer sitio para el baile y perseguir a los jóvenes. Durante la danza imita algunos pasos de los cossiers y, al final del baile, es pisado por la dama.

Las danzas se realizan con música de flautín y tamboril y de un grupo de jeremías a la hora de danzar *els Mocadors* cuando se acompaña las autoridades eclesiásticas a Completas y a las autoridades civiles y eclesiásticas en la entrada y salida del oficio el 24 de agosto.

Los seis cossiers utilizan una indumentaria que está compuesta por una base de ropa blanca; alpargatas; medias; calzones bombachos y camisa. El elemento más característico es la pieza denominada *túnel*, unas faldas de color, por parejas, amarillo, rosa y verde, con una gran faja del mismo color. Durante el baile los danzantes se colocan de manera alterna según los colores de las faldas. Sobre el pecho y los hombros llevan una esclavina denominada *sa punta*, con tres imágenes de santos (dos encima del pecho y una detrás) llamados *relliquis*. Se cubren la cabeza con una sombrero de paja forrada con tela del mismo color que las faldas, con las alas anchas giradas de cada lado hacia arriba y adornado con flores de papel o tela; dos espejos, en cada uno de los lados; y tres cintas de colores denominadas *la mocada*. Además llevan, hilos con cascabeles puestos en diagonal en las medias; cintas de colores en la cintura; dos pañuelos de seda y dos ramos de albahaca.

La dama viste camisa y pantalones blancos; falda larga de seda floreada; porat sombrero de paja, tipo canotier, con cinta roja adornado con flores. En las manos lleva un pañuelo y unos cascabeles con cintas de color.

El demonio lleva una máscara (originalmente de madera) con cuernos de macho cabrío retorcidas, y cejas y bigotes de crines de caballo. El vestido es de saco con dibujos representativos del infierno, y lleva alpargatas negras. En las manos lleva un látigo y un palo (la barrota) y en la espalda un cascabel.

Los cossiers de Montuïri danzan once bailes (todos con letra, resto posiblemente de textos más largos): *Flor de Mirto*; *Maestro Joan*; *Danza Nueva*; *Gallineta Rossa*; *Obriu-mos*; *El rey no podía*; *la Oferta*; *los Pañuelos o Caragolet*; *Mercançó*; *Mitjanit* y *Gentil-Señora* (recuperadas los últimos años). (Anexo I reproducción letra y música publicado en la obra de Joan Miralles Monserrat *Cossiers de Montuïri*, 1992)

Las danzas se hacen en círculo con la dama en el centro, excepto *los Pañuelos*, que se baila mientras se acompañan las autoridades civiles y *la Oferta* que se baila dentro de la iglesia el día 24 de agosto.

Justificación

El hecho de que el baile de los Cossiers de Montuïri se haya mantenido ininterrumpidamente de manera inalterada en su espacio, en su tiempo, y con los elementos que le son propios, le otorga un alto valor identitario tanto para la comunidad que los realiza y son parte activa, como por todos aquellos que participan de la experiencia viendo bailar los cossiers, los cuales, acompañados de la música sencilla realizan un ritual complejo, donde todos los movimientos están predeterminados y son reconocibles, tanto para los ejecutores como para todos aquellos miembros de la comunidad que los mantiene en su imaginario colectivo como símbolo identitario y por lo tanto son elementos reconocidos y compartidos como parte integrante y representativa de su patrimonio cultural.

Por lo tanto, nos encontramos ante una fiesta que es transmitida y recreada desde la infancia y que la comunidad la preserva y la vive como una experiencia sensorial única, que remite a su pasado como pueblo pero también a su presente y a su futuro. Es un baile que el paso del tiempo ha convertido en un rito y en una expresión cultural única, que todavía mantiene vivos sus significados para la comunidad donde se inserta.

De acuerdo con todo lo que se ha expuesto, el baile de los Cossiers de Montuïri reúne las características a qué hace referencia la UNESCO en su Declaración de 17 de octubre de 2003, «Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial», en el artículo 2 de la cual define el patrimonio cultural inmaterial como lo «que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndole un sentido de identidad y continuidad, y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana».

Medidas de Salvaguardia

Con la finalidad de salvaguardar la fiesta, y tal como establece la declaración de la UNESCO, se tiene que potenciar el estudio, la documentación y el registro. Se tienen que potenciar las condiciones para que la fiesta se mantenga viva, de acuerdo con lo que establezca la colectividad que la protagoniza y le da sentido. La tarea de protección y de salvaguardia se tiene que dirigir fundamentalmente hacia la



divulgación y retasación de todos los elementos, las funciones y los significantes que forman parte, y de sus valores patrimoniales, para que la comunidad se identifique con la fiesta y sus valores, y, por lo tanto, garantice la continuidad.

Conclusión

1. Por todo eso, este Consejo Asesor de Cultura Popular y Tradicional de Mallorca informa favorablemente sobre la declaración de fiesta de interés cultural del baile de los Cossiers de Montuïri.
2. Igualmente, este Consejo Asesor invita a las instituciones correspondientes a iniciar las gestiones adecuadas para que la fiesta de los Cossiers en otros lugares pueda acceder a esta declaración. »

Dado que en el baile de los Cossiers de Montuïri concurren los valores que la UNESCO señala para merecer la condición de patrimonio cultural inmaterial, y dado que la comunidad los considera parte integrante y representativa de su patrimonio cultural, proponemos la incoación del expediente de declaración del baile de los Cossiers de Montuïri fiesta de interés cultural.

ANEXO I

Reproducción letra y música publicado en la obra de Juan Miralles Monserrat Cossiers de Montuïri, 1992.



LA FLOR DE MURTA

*La flor de la murta
dixós la complirà
elles tan petitones
que morigueren en pau
I palulai
palulali, lo lai, trai
palulali, lo lai, lai
lare no lai
I palulai
palulali, lo lai, trai
palulali, lo, lai, lai
lare, no lai
lai lai, lai lai
lai lai, lai lai
lo lai, trai
lo lai, lai
lare no lai
lai lai, lo lai lai
lo lai lai, lare no lai
lai lai, lo lai lai
lo lai lai, lare no lai
lai lai, lai la lo lai
tirolilolai, lai lai . . .*



MESTRE JOAN

*Mestre Joan jeu a llit
i amb sa banya enrevoltada
ne foradà llençols
i cent dobles de flassada
diu que no hi és
que se n'és anada
i galanden, ganden, gandana
i galanden, ganden, gandana.
Ne foradà llençols
i cent dobles de flassada
diu que no hi és
que se n'és anada
diu que no hi és
que se n'és anada
Lai ...*



EL REI NO PODIA

*El Rei no poria
i viure més content
i que viure-hi juvell
i davant vos voldria
i com jo veig senyora
i estant a la porta
i vostre present Pare (care)
de tot lo mal comporta
i ella que és presumida
i del seu cor tan bell
i feta d'un pinzell
i davant vos voldria
Lai ...*

*Com ve la marinada
que es gall fa que, que, que,
sa gallineta rossa
li toca el barbonet.
Titolet
li toca el barbonet.
Titolet
li toca el barbonet.
Lai ...*



GENTIL SENYORA

*Gentil senyora
feta l' antiguitat
recorda't d' alguna hora
que em tenies subjugat
recorda't que em tenies subjugat
recorda't que em digueres
que un brot d' amor tenia.
Per recordança em dares
lo teu cor damunt sa mà
per recordança em dares
lo teu cor dalt sa mà
per recordança em dares
lo teu cor damunt sa mà
Lai . . .*



DANSA NOVA
GALLINETA ROSSA

*Sa gallineta rossa
d' es Jai Pere Cabot
n' ha feta gran distància,
no vol que es gall la toc.
Titoieta
no vol que es gall la toc.
Es gall impertinent
diu que no vol menjar.
ordi ni sivadeta
no n' ha volgut tastar.
Titoieta
no n' ha volgut tastar.
Com ve sa matinada
que es gall fa quec, que, quec,
sa gallineta rossa
li toca el barbonet.
Titoieta
li toca el barbonet.
Titoieta
li toca el barbonet.
Lai ...*



OBRIU-MOS

- *I obriu-mos senyoreta com ara
i obriu-mos que no som sinó dos.*
- *No ho faré no, lo que no vol mompare
No ho faré no, lo que no vol mompare.*
- Tots*
- *I obriu-mos senyoreta com ara
I obriu-mos que no som sinó dos.
I obriu-mos que no som sinó dos.
Lai . . .*



DANSA NOVA

*Des que l'han batculat
li han vengudes ganes
des que l'han batculat
li han vengudes ganes
d'anar-se'n a Ciutat
i tenen ses mans blanes,
d'anar-se'n a Ciutat
i tenen ses mans blanes;
lai, tretze per un reial
i mal no n'hi faran
lai tretze per un reial
i mal no n'hi faran
Sos parents li han dit
que "sa nares" de Campos
que no volen parents
que else toquin ses anques;
lai, tretze per un reial
i mal no n'hi faran
lai, tretze per un reial
i mal no n'hi faran
Concert en es doblers
que "sa nares" de Campos,
Mestre Pere Pastera
aqueix és qui fa batre;
lai, tretze per un reial
i mal no n'hi faran;
lai, tretze per un reial
i mal no n'hi faran.
Lai ...*





MITJANIT

*D'on veniu ?
de la mitjanit
que estic en es llit.
No hi som per a fer mal "ningun"
no som com qualcun
que la mala dona, per vós
per a vós, que la'm paguereu.
Lai ...*





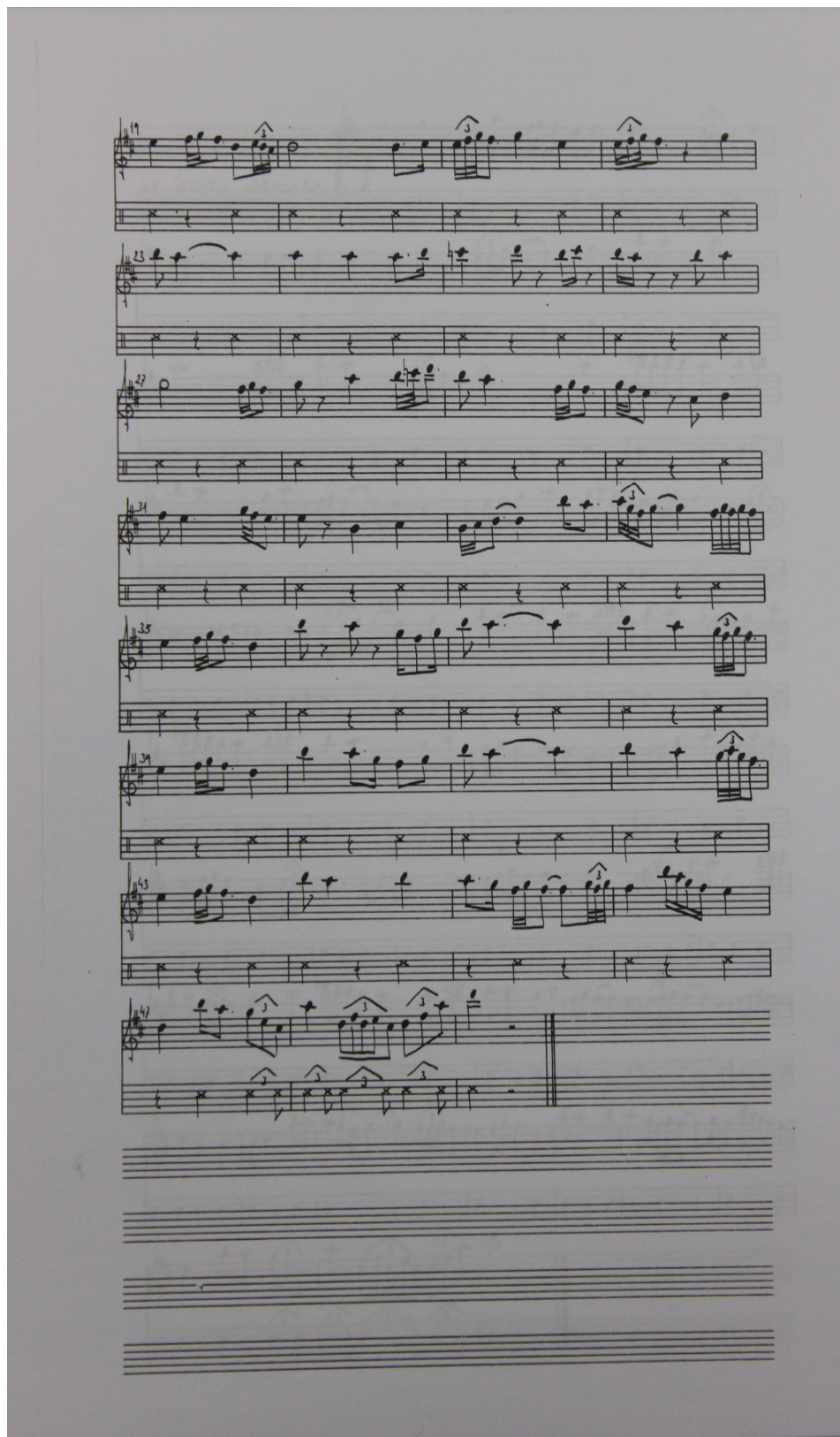
The image shows a handwritten musical score on a single sheet of paper. The score is written in black ink and consists of two main sections: 'SA CRIDADA' and 'FLOR DE MURTA'. Each section is written on a grand staff (treble and bass clefs). The 'SA CRIDADA' section is the first and shorter, while 'FLOR DE MURTA' is the second and longer, spanning more than 32 measures. The notation includes various musical symbols such as notes, rests, and bar lines. The paper is slightly aged and has a faint watermark in the background.





Handwritten musical score for guitar, featuring two systems of six staves each. The first system includes measures 36 to 52, and the second system includes measures 53 to 15. The score is written in treble and bass clefs with various musical notations including notes, rests, and fingerings. The name "MESTRE JOAN" is written above the second system.

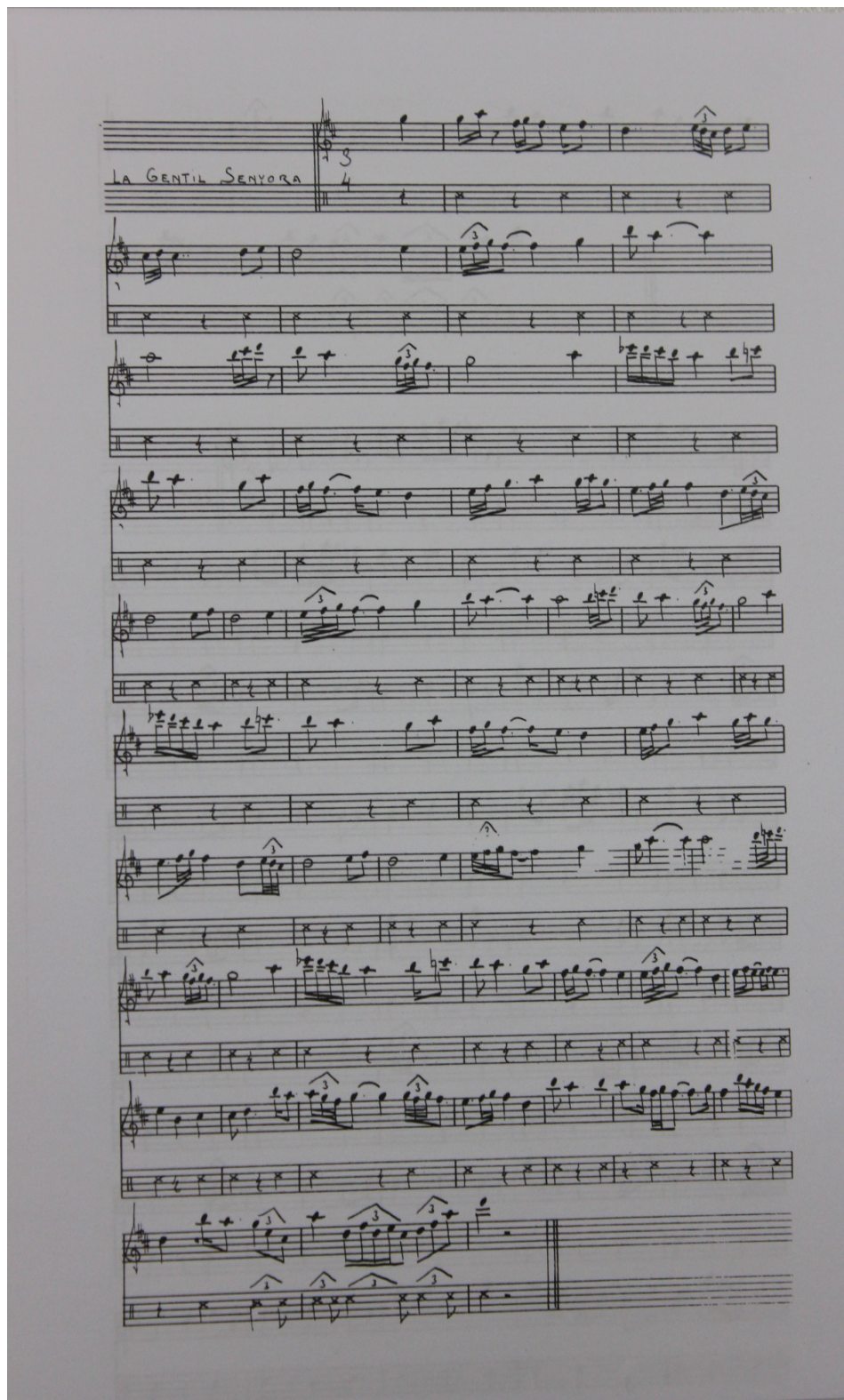






El REI NO PODIA 4







LA GALLINETA ROSSA

The image shows a handwritten musical score for a piece titled "LA GALLINETA ROSSA". The score is written on ten systems of five-line staves. The first system includes a treble clef, a key signature of one sharp (F#), and a 3/4 time signature. The music is written in a cursive, handwritten style. The first system has a double bar line followed by a 4/4 time signature. The score includes various musical notations such as notes, rests, and accidentals. There are also some markings above the staves, possibly indicating fingerings or breath marks. The paper is aged and slightly discolored.





OBRIV. NOS 4





The image shows a handwritten musical score on a single sheet of paper. The title "DANÇA NOVA" is written in the upper left of the score. The music is written on ten staves, with a treble clef and a key signature of one sharp (F#). The notation includes various musical symbols such as notes, rests, and beams. There are several triplets indicated by a '3' over a bracket. The score is divided into sections by double bar lines. The word "2 VEGADES" is written twice, indicating the number of times a section should be repeated. The handwriting is in black ink on a white background.





The image displays a handwritten musical score on a single page. The score is written in black ink on a light-colored background. It consists of two main sections of music, each with multiple staves. The first section is titled 'LA MITJA NIT' and the second section is titled '2 VEGADES'. The notation includes various musical symbols such as notes, rests, and bar lines. The handwriting is clear and legible. The score is presented in a vertical orientation, with the staves running from top to bottom. The overall layout is clean and professional, typical of a formal musical manuscript.





The image displays a handwritten musical score on a single sheet of paper. The score is written in black ink and consists of two main sections. The first section is titled "EL MOCADOR O CARAGOLET" and the second section is titled "L'OFERTA". Both sections are written in a style that appears to be a mix of traditional notation and modern shorthand, with many notes and rests. The notation includes various symbols such as clefs, time signatures, and note values. The score is written on a single sheet of paper, and the handwriting is clear and legible. The paper is slightly aged and has a light beige color. The score is written in a style that is common in the Balearic Islands, and it is a typical example of the BOIB (Butlletí Oficial de les Illes Balears) format.





El MERCANÇO

The image shows a handwritten musical score on ten staves. The first staff is labeled 'El MERCANÇO' and begins with a treble clef, a key signature of one sharp (F#), and a 3/4 time signature. The music is written in a style typical of traditional Canarian or Balearic folk music, featuring many eighth and sixteenth notes, often beamed together. There are several measures of rests, some marked with 'x'. The score continues for ten staves, with the final staff ending with a double bar line. Below the ten staves, there are four more empty staves.

